

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

24 ABR 2019

CONCON,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE N° 1063 /
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 71 de fecha 31 de diciembre del año 2018, que aprueba Presupuesto de Salud año 2019, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.153 de fecha 28 de Septiembre del 2018, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2019.
7. Certificado Disponibilidad presupuestaria N° 388, 389 de fecha 16 de abril del año 2019.
8. Ord. N° 182/2019 de fecha 15 de abril del año 2019 con autorización alcaldicia
9. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que las horas autorizadas a realizar como trabajo extraordinario durante el periodo solicitado se compensaran o se cancelaran, cuando por necesidad del servicio las horas no puedan ser compensadas por dar la continuidad a las atenciones normales y habituales del establecimiento.

D E C R E T O

1.- **RATIFIQUESE** la autorización para realizar trabajo extraordinario a los funcionarios que detallo a continuación y en el tiempo señalado:

FUNCIONARIO REEMPLAZO	HRS. DIURNAS	HRS. NOCTURNAS	PERIODO
HUGO ARANCIBIA AVILA	0	29	Febrero y marzo 2019
CAROLINA TORO TORO	40	20	01 de marzo 2019 y hasta que termine el reemplazo por licencia médica de Inés Moris

ANOTESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL ✓
- DEPTO. DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

UTILIZADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL
18 ABR 2019
RECIBIDO HORA: 15:55